

MERCOSUR/PM/SO/DECL.24/2018

DE INTERES EL PROGRAMA "PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR"

VISTO:

Que existe dentro del MERCOSUR un espacio de coordinación de las políticas educativas que reúnen los países miembros y asociados del MERCOSUR, conocido como Sector Educativo del Mercosur.

Que, en 2001, a través de la Decisión CMC 15/01, se aprobó la "estructura organizativa del Sector Educativo del MERCOSUR", que crea el Comité de Coordinación Regional, las Comisiones Regionales Coordinadores de Área (Básica, Tecnológica y Superior) y el Comité Gestor del Sistema de Información y Comunicación.

Que en 2005 se creó el Comité Asesor del Fondo Educativo del MERCOSUR. En 2006, se creó la Red de Agencias Nacionales de Acreditación, y en 2011 se creó la Comisión Regional Coordinadora de Formación Docente. Además de estos, hay otras instancias, temporales y permanentes, que gestionan acciones específicas.

Que, a través de la negociación de políticas públicas y la elaboración y ejecución de programas y proyectos conjuntos, el Sector Educativo del MERCOSUR busca la integración y el desarrollo de la educación en toda la región del MERCOSUR y países asociados.

Que el Sector Educativo del Mercosur es un espacio regional donde se brinda y garantiza una educación con equidad y calidad, caracterizado por el conocimiento recíproco, la interculturalidad, el respeto a la diversidad, la cooperación solidaria, con valores compartidos que contribuyan al mejoramiento y democratización de los sistemas educativos de la región y a



generar condiciones favorables para la paz, mediante el desarrollo social, económico y humano sustentable.

Que el Mercosur busca Conformar un espacio educativo común, a través de la concertación de políticas que articulen la educación con el proceso de integración del MERCOSUR, estimulando la movilidad, el intercambio y la formación de una identidad y ciudadanía regional, con el objeto de lograr una educación de calidad para todos, con atención especial a los sectores más vulnerables en un proceso de desarrollo con justicia social y respeto a la Que existe dentro del MERCOSUR un espacio de coordinación de las políticas educativas que reúnen los países miembros y asociados del MERCOSUR, conocido como Sector Educativo del Mercosur.

Que, en 2001, a través de la Decisión CMC 15/01, se aprobó la "estructura organizativa del Sector Educativo del MERCOSUR", que crea el Comité de Coordinación Regional, las Comisiones Regionales Coordinadores de Área (Básica, Tecnológica y Superior) y el Comité Gestor del Sistema de Información y Comunicación.

Que en 2005 se creó el Comité Asesor del Fondo Educativo del MERCOSUR. En 2006, se creó la Red de Agencias Nacionales de Acreditación, y en 2011 se creó la Comisión Regional Coordinadora de Formación Docente. Además de estos, hay otras instancias, temporales y permanentes, que gestionan acciones específicas.

Que, a través de la negociación de políticas públicas y la elaboración y ejecución de programas y proyectos conjuntos, el Sector Educativo del MERCOSUR busca la integración y el desarrollo de la educación en toda la región del MERCOSUR y países asociados.

Que el Sector Educativo del Mercosur es un espacio regional donde se brinda y garantiza una educación con equidad y calidad, caracterizado por el

conocimiento recíproco, la interculturalidad, el respeto a la diversidad, la cooperación solidaria, con valores compartidos que contribuyan al mejoramiento y democratización de los sistemas educativos de la región y a generar condiciones favorables para la paz, mediante el desarrollo social, económico y humano sustentable.

Que el Mercosur busca Conformar un espacio educativo común, a través de la concertación de políticas que articulen la educación con el proceso de integración del MERCOSUR, estimulando la movilidad, el intercambio y la formación de una identidad y ciudadanía regional, con el objeto de lograr una educación de calidad para todos, con atención especial a los sectores más vulnerables en un proceso de desarrollo con justicia social y respeto a la diversidad cultural de los pueblos de la región.

CONSIDERANDO:

Que el Parlamento Juvenil MERCOSUR (PJM) es una propuesta que surge en el marco del "Sector Educativo del Mercosur" con el objetivo de fortalecer la participación de los jóvenes en el proceso de promoción de una ciudadanía regional.

Que el PJM busca promover la participación juvenil en el proceso de integración regional para que jóvenes estudiantes intercambien y puedan generar debates acerca de la escuela media que desean.

Que, en sus diferentes instancias, el PJM significa una experiencia formativa para los y las jóvenes involucrados. Los participantes, además de ampliar sus conocimientos, vivencian el funcionamiento de las instituciones democráticas y participan en debates constructivos que les permiten fortalecer su capacidad para expresar sus ideas, así como desarrollar sus habilidades de reflexión crítica.



Que, en este sentido, el PJM busca formar a los jóvenes como participantes activos en los grupos y en las comunidades de las que forman parte, vislumbrando la necesidad de implicarse activamente en la esfera pública, ejerciendo sus derechos y reclamando su participación en la toma de decisiones colectivas.

Que el programa se implementa en escuelas de nivel medio de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Paraguay y Uruguay y busca estimular la participación de los alumnos de las escuelas medias públicas con especial atención sobre aquellas que trabajan con población vulnerable.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

Artículo 1: De interés el programa Parlamento Juvenil del Mercosur, considerando prioritario garantizar los recursos para su continuidad.

Artículo 2: Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar.

Montevideo, 10 de setiembre de 2018

Parlamentario Tomás Bittar
Presidente



Edgar Lugo
Secretario Parlamentario